

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U030	OTORGAMIENTO DE LICENCIA SOMETIDO A COMUNICACIÓN PREVIA
objeto	El otorgamiento de licencia urbanística en actuaciones de escasa entidad técnica y nulo impacto urbanístico.	
Normativa aplicable	Art. 71 bis de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	Automático desde la presentación de la comunicación, sin perjuicio del ulterior control, comprobación e inspección.	
efectos del silencio administrativo	No tiene	
instructor del procedimiento	Jefe del Departamento de licencias	
trámites y requisitos exigidos	Nº	denominación
	1	Presentación de escrito según modelo normalizado y acompañado de documentación señalada en el art. 39 de la Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanística.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados		
	La exigida en el artículo 39 de la Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanística	
[en su caso]: modelos normalizados		
órgano competente para resolver	No requiere solución.	

Observaciones: